1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13284
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8546

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				SOLICITANTE: Elsa Cecilia Ramírez Rojas
CAT	2	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	12/06/2019	HORA:	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 78 C No 17A-28 Sur	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X1: 93085 Y1: 93599		
BARRIO CATASTRAL:	Buenos Aires	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20m^2		
UPZ:	68-El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:			7		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	3
CHIP:	AAA0024UJCN	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	100m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR- 34049		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Buenos Aires que fue legalizado mediante el acuerdo 22 de 1963 y se encuentra en la UPZ 68- El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

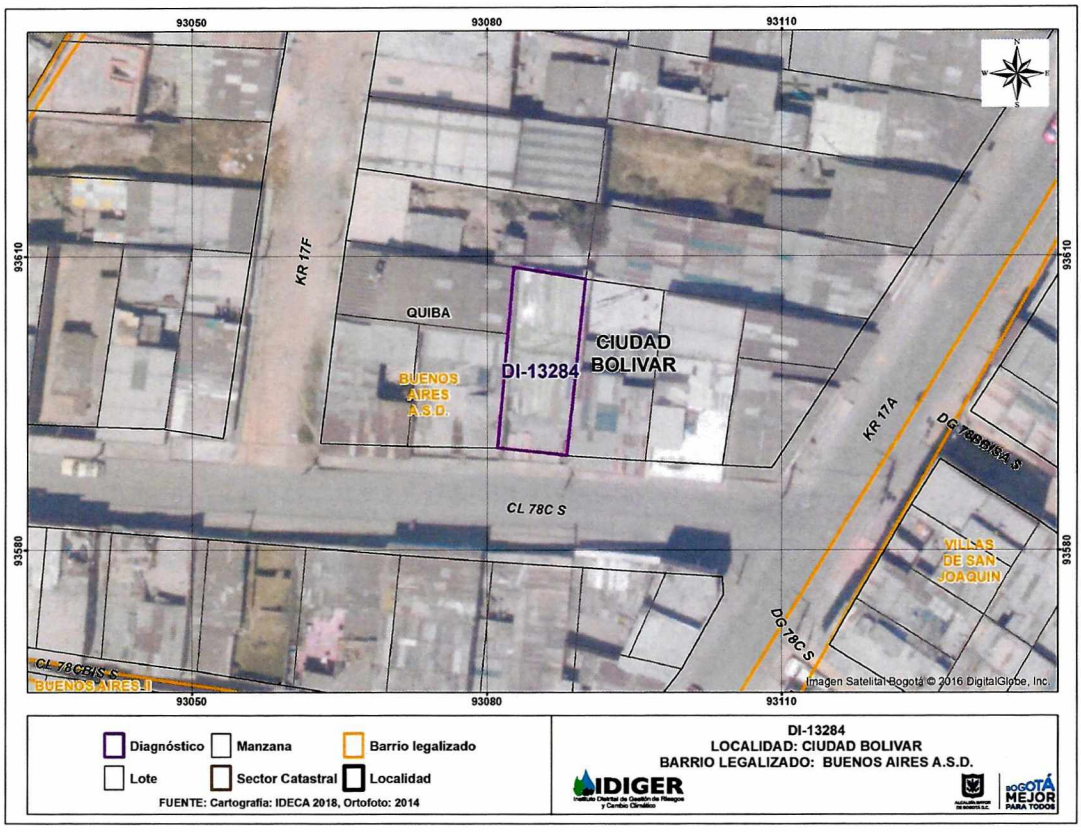

Imagen 1. Vivienda inspeccionada localizada en la Calle 78 C No 17A -28 Sur en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El predio objeto de la inspección visual se encuentra ubicado en Calle 78 C No 17A -28 Sur, del barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar, en compañía de la señora Elsa Cecilia Ramírez quien informa que es la responsable del predio. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles, emplazadas en la parte media de una ladera y fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)

El predio objeto de inspección visual corresponde a una vivienda de un (1) nivel construida con un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y con losa de cubierta en concreto. La cubierta del costado frontal de la vivienda está construida en concreto y en la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

parte posterior en fibrocemento y láminas de zinc sostenida por un entramado metálico y en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la vivienda.

En la inspección visual realizada, se identifica daños consistentes en humedades en la losa de cubierta del costado frontal, relacionados con la pérdida de la capa superficial del concreto que dejo expuesto el acero del refuerzo, en el que se ha presentado oxidación de los elementos metálicos que la conforman (fotografía 3). Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo la inspección en la losa de cubierta desde exterior, donde se evidencia una fisura de longitud cercana a los 30 cm y de abertura aproximada a los 5mm, además del empozamiento del agua lluvia, inclinación de la placa y falta de sistemas de manejo de agua. (Fotografía 4)

De igual manera, en un muro divisorio de la parte posterior de la vivienda se identifica humedades en un área aproximada de 1 m^2. (Fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

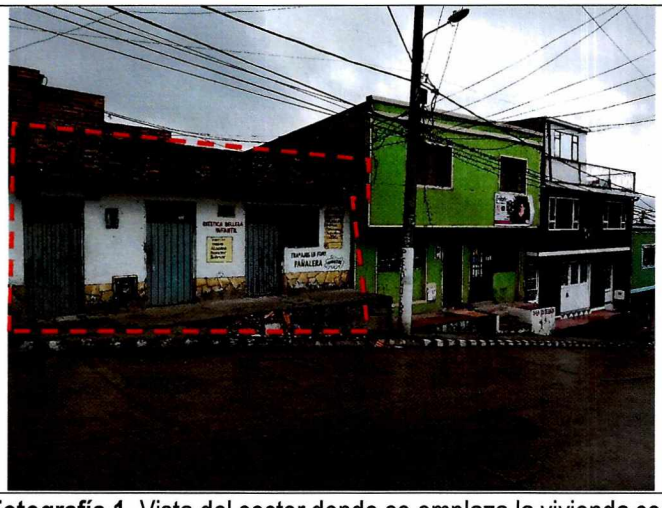

Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza la vivienda con nomenclatura Calle 78 C No 17A -28 Sur

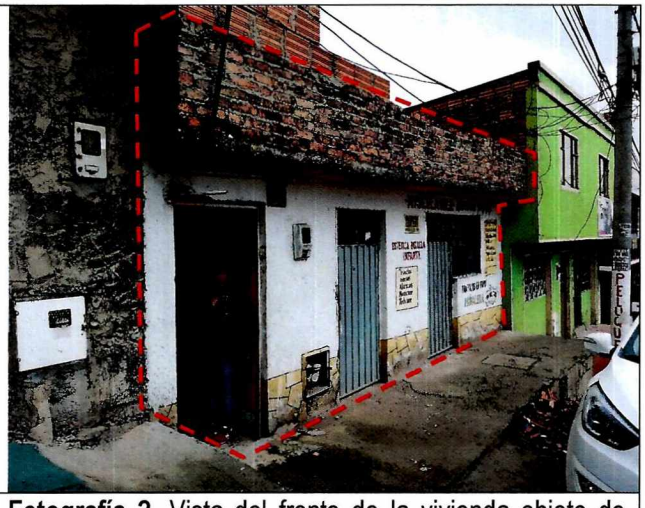

Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda objeto de inspección visual en la localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Pérdida de la capa superficial del concreto de la cubierta de la parte frontal.

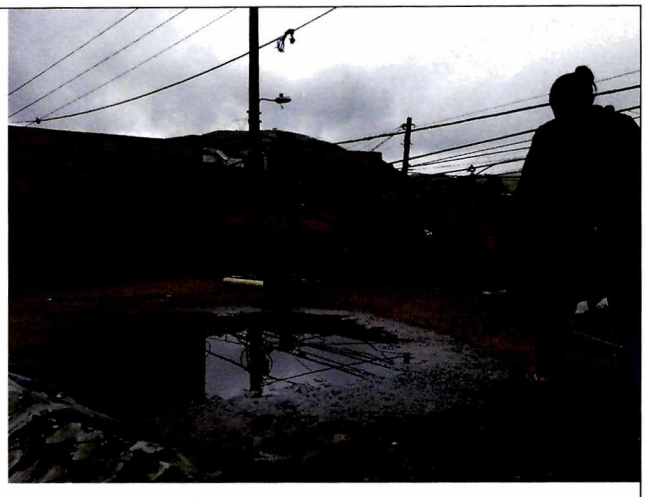

Fotografía 4. Empozamiento de agua en la cubierta de la vivienda.



Fotografía 5. Vista de las humedades en el muro perimetral de la vivienda

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 78 C No 17A -28 Sur	Elsa Cecilia Ramírez Rojas	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños identificados en el predio de la Calle 78 C No 17A-28 Sur, del barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Debilitamiento de la losa de entrepiso por la corrosión de los elementos que conforman el refuerzo de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada del predio en el predio de la Calle 78 C No 17A -28 Sur, el barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acción realizada el día 12 de junio del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio Calle 78 C No 17A -28 Sur, el barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 78 C No 17A -28 Sur, el barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada Calle 78 C No 17A -28 Sur, el barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar una

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

revisión de las redes internas de agua, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222- 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS